



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Tesorería

Expediente: ALMAGRO2025/6370

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

ACTA RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA/S RECLAMACIONE/S HABIDAS A LA FASE DE CONCURSO DENTRO DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN CON CARÁCTER NACIONAL, ESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ALMAGRO.

En Almagro (Ciudad Real), siendo las 14:00 horas del día 7 de octubre de 2025, se reúne el Tribunal designado para el proceso selectivo para para la provisión interina de puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación con carácter nacional, escala de Intervención-Tesorería en el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Almagro. Interviene como Presidente del Tribunal Julián Fuentes Faílde, actuando como Secretaria D. ^a Elena Gómez Lozano, y asisten al acto los siguientes vocales: D^a María Lacruz Cruz, D. Aurelio Sánchez Ciudad y D. Ángel Fernando Perea Moreno.

Tiene por objeto esta reunión proceder al estudio y valoración de la/s reclamación/es presentadas a la fase de concurso del proceso de referencia.

Publicado con fecha 30 de septiembre de 2025 el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los/as aspirantes disponían de un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones y reclamaciones.

Dentro de dicho plazo, se ha presentado reclamación por D^a Vanesa Arenas Alcázar, solicitando se revisen las puntuaciones otorgadas en el apartado de cursos de formación y perfeccionamiento, y se valoren los certificados presentados sobre cursos realizados en la Universidad de Nebrija y en la plataforma "Cursos eficientes".

Establecen las bases en su cláusula 8.5.6.3 Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 2 puntos).

Por la realización de cursos impartidos por las Escuelas de Administración Pública, por las propias Administraciones públicas o por centros de enseñanza públicos; así como por centros privados, **siempre que los cursos formen parte de programas de formación subvencionados por organismos públicos o estén oficialmente reconocidos y así se haga constar en el propio título o documentación complementaria aportada**, en los últimos 5 años, sobre temas relacionados con el puesto de trabajo a ocupar

Se establecen, por tanto, los siguientes criterios acumulativos para que los cursos puedan ser valorados:

- 1 Entidad impartidora:
 - o Administraciones públicas o sus Escuelas.
 - o Centros de enseñanza públicos.
 - o Centros privados, solo si cumplen los puntos siguientes.
- 2 Requisito formal adicional para centros privados:
 - o Cursos deben formar parte de programas subvencionados por organismos públicos o
 - o Estar oficialmente reconocidos, y
- 3 Prueba documental:
 - o Esta condición debe constar expresamente en el título o en documentación complementaria aportada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Tesorería

Expediente: ALMAGRO2025/6370

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

- 4 Condición temporal y material:
- o Cursos realizados en los últimos 5 años.
 - o Materia relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.

Una vez examinados los certificados presentados, se concluye que:

No consta en el propio título que los cursos estén oficialmente reconocidos por organismo público alguno.

No consta tampoco que formen parte de programas de formación subvencionados.

No se aporta documentación complementaria que supla esa omisión.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **acuerdan:**

PRIMERO.- DESESTIMAR la reclamación, ya que los cursos presentados no acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos para ser valorados conforme a la base 8.5.6.3.

SEGUNDO.- ELEVAR a definitivas las puntuaciones del proceso selectivo, siendo las siguientes:

ASPIRANTE	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Total del Proceso
MARIA DEL PILAR ZOMEÑO NAVARRO	20,000	25,800	45,800
DATO DIAZ BUENESTADO	18,600	26,400	45,000
ESTHER PÉREZ PARRA	13,366	24,600	37,966
GLORIA LEÓN BARBA	12,147	25,200	37,347
AZAHARA NIEVA GUIJARRO	11,400	22,200	33,600
JUSTINO LÓPEZ SÁNCHEZ	15,120	16,200	31,320
MIGUEL ÁNGEL ROMERO GÓMEZ	12,000	18,600	30,600
VANESA ARENAS ALCÁZAR	8,820	20,400	29,220

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, es firmada electrónicamente por todos los miembros del tribunal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Tesorería

Expediente: ALMAGRO2025/6370

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la última página del documento. El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) YIACZ7ywgxwjKZNYoLI

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por La Secretaria ELENA GOMEZ LOZANO el 08/10/2025 09:52:18

Firmado por MARÍA LACRUZ CRUZ el 08/10/2025 11:06:18

Firmado por JULIAN FUENTES FAILDE el 08/10/2025 13:20:20

Firmado por ANGEL PEREA MORENO el 08/10/2025 09:54:11

Firmado por EL INTERVENTOR AURELIO SANCHEZ CIUDAD el 08/10/2025 10:08:33

